



CONCEJO  
DELIBERANTE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SECRETARÍA OFICINA DE ENTRADAS

11

03

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8706/2025**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; se dé cumplimiento al Decreto N°1897/2023

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

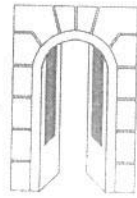
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rodríguez  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



# CONCEJO DELIBERANTE



## VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

Decreto 1897/23

El constante reclamo de vecinos y

## CONSIDERANDO

Que en calle Libertad a la altura del 300 entre las calles Alvear y 17 de octubre, la calzada se encuentra en deplorables condiciones.

Que en el lugar se produjeron pozos de gran magnitud a lo largo de toda la cuadra impidiendo prácticamente el paso peatonal y vehicular, lo que conlleva a que los conductores realicen maniobras potenciando el riesgo de accidentes de tránsito.

Que los mismos baches produjeron daños en vehículos particulares de los vecinos debido a su gran dimensión y profundidad

Que el estado de dicha calzada perjudica la entrada de móviles policiales y ambulancias ante una posible emergencia.

Que el estado de abandono y la falta de limpieza de la cuadra debe solucionarse en tiempo inmediato, ya que favorece la proliferación de roedores, por lo que esto aumenta el riesgo de contraer enfermedades.

Que luego de las lluvias el agua estancada perdura durante días generando focos infecciosos.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza, reparación y mantenimiento de las calles de nuestra ciudad.

Por todo ello, el concejal abajo firmante, en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

## DECRETO

**ART.1°)** El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, se dé cumplimiento al Decreto N° 1897/23 aprobado en sesión

**ART.2°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice los trabajos de limpieza en toda la cuadra de calle Libertad comprendida entre calles Alvear y 17 de octubre

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
11/03/2024	
Anotado por	Laura
Archivado por	

*Laura Rocca*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

*Juan Acosta*  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ